

Acerca de la cobertura

¿Qué cubre convenio?

El copago de las prestaciones médicas necesarias para el tratamiento y seguimiento del cáncer, realizadas en **Clínica Oncológica FALP** y que cuenten con código de arancel Fonasa.

¿A partir de qué momento se cuenta con cobertura?

Desde la fecha de autorización entregada por **Contraloría Médica de Convenio Oncológico FALP** y comunicada a través de carta certificada, enviada al domicilio registrado por el beneficiario. Toda autorización de Contraloría Médica está sujeta al cumplimiento de los puntos establecidos en el contrato.

¿Dónde debe atenderse?

En **Clínica Oncológica FALP** y por su equipo médico acreditado. Cualquier excepción debe contar con la autorización previa de Contraloría Médica de Convenio Oncológico FALP.



Pasos a seguir para solicitar cobertura

1

Solicitud de hora médica con especialista FALP

Después de recibida la confirmación o sospecha de un diagnóstico de cáncer en cualquier centro de salud del país, el beneficiario debe solicitar hora médica con un especialista de Clínica Oncológica FALP, quien será el encargado de confirmar el diagnóstico, realizar plan de tratamiento y seguimiento de su patología.

2

Solicitud de cobertura y entrega de exámenes

Una vez confirmado el diagnóstico, y acompañando todos los antecedentes clínicos, tales como biopsias u otros exámenes, el beneficiario deberá completar un formulario de solicitud de cobertura en el módulo de Contraloría Médica, ubicado en el primer piso de Clínica Oncológica FALP.

3

Confirmación de cobertura

Contraloría Médica enviará al domicilio del beneficiario una carta certificada con la resolución de cobertura, para iniciar el tratamiento de su enfermedad.

Urgencias oncológicas para pacientes en tratamiento

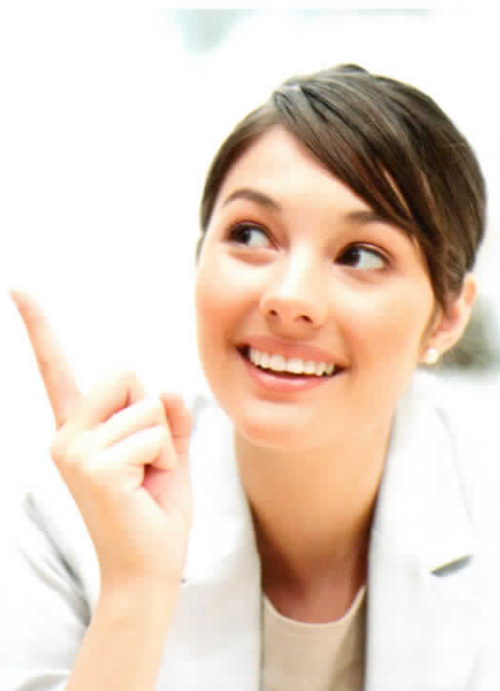
En caso que el beneficiario se encuentre en tratamiento en **Clínica Oncológica FALP** y por alguna causa ingrese de urgencia a este centro, deberá comunicarlo a Contraloría Médica en la clínica, para regularizar su ingreso.

Los pacientes que ingresen de urgencia a un centro distinto a **Clínica Oncológica FALP** y reciban un diagnóstico/sospecha de cáncer, deberán comunicarlo formalmente y a la brevedad, y solicitar la cobertura de **Convenio Oncológico FALP**.

CONVENIO ONCOLÓGICO | FUNDACION ARTURO LÓPEZ PÉREZ

Recuerde...

- ✓ Para acceder a la cobertura, el titular debe tener sus aportes al día.
- ✓ Todo beneficiario que requiera ser hospitalizado en **Clínica Oncológica FALP**, debe cumplir con los requisitos administrativos de este centro. Entre ellos, se solicita un respaldo para cubrir prestaciones sin cobertura, como el tratamiento de enfermedades no oncológicas, las que quedan afectas a cobertura del sistema de salud.
- ✓ El tratamiento de enfermedades oncológicas, preexistentes o sobre las que se tenga presunción o sospecha, con fecha previa a la suscripción a convenio, no están sujetas a cobertura.
- ✓ Los reembolsos directos, ya sean de isapre o seguros complementarios, deben ser reintegrados a Convenio Oncológico FALP por el afiliado.
- ✓ Si un paciente requiere transfusiones sanguíneas deberá aportar los donantes de sangre; de no ser así, serán cargados en su cuenta, ya que no forma parte de la cobertura.
- ✓ Los niños menores de 15 años, son derivados al prestador GES según corresponda (Fonasa o Isapre). Paralelamente se activa el convenio y la cobertura otorgada será efectiva vía reembolso.



Asistencia total al Paciente

Toda la ayuda y orientación que nuestros pacientes requieran durante su tratamiento:

- Ejecutiva Paciente Preferente: Apoyo en gestiones administrativas.
- Consulta psicológica.
- Orientación social.
- Terapias complementarias.
- Charlas informativas.
- Talleres de apoyo al paciente y a su familia.

Informaciones: (02) 2471 1900, 800 363 900 - e-mail: preferente.co@falp.org



www.falp.cl
www.juntosfalp.cl

Contáctenos

Convenio Oncológico FALP
Álvarez Condarco 1002, Providencia.

Plataforma de atención:
(2) 2471 19 00
info.convenio@falp.org

Clínica Oncológica FALP
Rancagua 878, Providencia.

Reserva de horas:
(2) 2445 72 77
(2) 2425 72 78

Nota: La orientación aquí descrita es general, no contempla situaciones particulares y específicas que puedan presentarse.

Por esto le recomendamos leer su Contrato de Protección Oncológica, ya que en éste se encuentran detalladas las condiciones de afiliación, cobertura, exclusiones de cobertura, prestaciones excluidas, obligaciones del beneficiario y vigencia.